

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería ha sido aprobado el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias «Cañada Real Segoviana»; tramo comprendido entre Canto Hincado y entrada a la población, y Descansadero del «Cerrillo de la Horca», en término municipal de Bustarviejo, cuya resolución, transcrita literalmente, es del siguiente tenor:

«Visto el expediente de deslinde y amojonamiento parcial de la vía pecuaria «Cañada Real Segoviana» y Descansadero del «Cerrillo de la Horca», sitos en el término municipal de Bustarviejo (Madrid); y

Resultando: Que con fecha 2 de diciembre de 1959 se dispuso por la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, proceder al deslinde y amojonamiento parcial de la «Cañada Real Segoviana», tramo comprendido entre Canto Hincado hasta el caso de la población, y Descansadero del «Cerrillo de la Horca», sitos en el término municipal de Bustarviejo (Madrid), con arreglo a lo dispuesto en la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias de dicho término, aprobada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1959, designándose para la práctica de los oportunos trabajos al Perito agrícola del Estado, don Raimundo Alvarez García, adscrito a esta Dirección General de Ganadería.

Resultando: Que comunicado su comienzo con la oportuna antelación, mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con citación expresa a las Jefaturas de Obras Públicas y del Distrito Forestal de la provincia, así como por bandos y edictos según uso y costumbre, y con asistencia de la Comisión de deslinde, previa la reglamentaria designación de sus miembros, se desarrollaron los trabajos con normalidad, reflejándose en las oportunas actas y planos la colocación de los hitos o mojones que delimitan las vías pecuarias.

Resultando: Que el expediente de deslinde fué remitido a exposición pública en el Ayuntamiento de Bustarviejo, siendo posteriormente devuelto debidamente diligenciado y sin reclamación alguna.

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser proce-

dente su aprobación, en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos: Los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1959, aprobatoria de la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bustarviejo (Madrid), y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que el deslinde ha sido favorablemente informado por el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bustarviejo, con la única salvedad de proponer la reducción de la valoración de determinadas parcelas, cuya sugerencia no puede ser objeto de estudio en el presente trámite, pudiendo ser reconsiderada en el expediente que posteriormente se tramitará para la enajenación de dichas parcelas.

Considerando: Que las operaciones de deslinde, amojonamiento y parcelación, se han ajustado estrictamente a la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias de Bustarviejo, aprobada por Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1959, no habiéndose producido ninguna reclamación contra las mismas.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias «Cañada Real Segoviana», en el tramo comprendido entre Canto Hincado y la población, y Descansadero del «Cerrillo de la Horca», sitos en término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid, en la forma realizada por el Perito agrícola don Raimundo Alvarez García y comisión designada al efecto.

2.º Proceder, una vez firme el deslinde, a la enajenación reglamentaria de las parcelas sobrantes, que no podrán ser ocupadas bajo ningún pretexto hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma preceptiva. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Director general, A. Campano. (Rubricado.)»

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.605)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE MAESTRO DE TALLER DE LA ASIGNATURA DE VACIADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES INDUSTRIALES Y CERAMICA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria de la oposición para proveer una plaza de Maestro de taller de la asignatura de Vaciado de la Escuela Municipal de Artes Industriales y Cerámica, por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Concejal don Eugenio Lostáu Román.

Vocales

Señor Director de la Escuela Municipal de Artes Industriales y Cerámica, don Jacinto Alcántara Gómez.

Señor Profesor numerario de la referida Escuela, don Carlos Moreno Graciani.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.486)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la calle de Antonio Maura, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en

la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—18.787)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en las calles de Almagro y Miguel Angel, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—18.793)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de nuevo alumbrado en la Puerta del Sol, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—18.791)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en el paseo de San Antonio de la Florida, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en

virtud de acuerdo adoptado en sesión de cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—18.790)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes creen tener algún derecho exigible en relación con el contrato de adquisición de proyectores y lámparas con destino a la iluminación de la plaza Mayor, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—18.789)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 19 de diciembre de 1960 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la transformación por gestión directa urgente de un camión «Reo», modelo M-34 en tractor para uso de semi-remolque.

Antecedentes y pliegos de condiciones están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de este anuncio, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1960. (O.—44.496)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Ulpiana Benito, Nueva (en proyecto) y Nuevo Trazado.—Aprobados por la Comisión delegada del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en sus sesiones de 25 de octubre y 2 de noviembre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Ulpiana Benito, Nueva (en proyecto) y Nuevo Trazado».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro pesetas con noventa céntimos (244.704,90 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con diez céntimos (4.894,10), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del si-

guiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Ulpiana Benito, Nueva (en proyecto) y Nuevo Trazado, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.) (G. C.—5.518) (O.—44.441)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de mejora del suministro de agua a la zona de Villaverde Alto, desde Antonio López, por la nueva carretera de Andalucía, hasta la calle Real de Pinto, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.—Aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 11 de noviembre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de mejora del suministro de agua a la zona de Villaverde Alto, desde Antonio López, por la nueva carretera de Andalucía, hasta la calle Real de Pinto, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

El presupuesto de las obras es de ocho millones doscientas diecinueve mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (8.219.433,82 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de ciento doce mil ciento noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (112.194,35 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Mora-

to, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

Esta subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de mejora del suministro de agua a la zona de Villaverde Alto, desde Antonio López, por la nueva carretera de Andalucía, hasta la calle Real de Pinto, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.) (G. C.—5.537) (O.—44.467)

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Para conocimiento de las Juntas Periciales y demás interesados, se hace saber: Que los tipos unitarios de riqueza rústica de los términos municipales de Belmonte de Tajo, Cenicientos, Estremera, Fresnedillas, Parla, Rivas - Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Valdeporres de Jarama han sido aprobados conforme a lo dispuesto reglamentariamente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia, Manuel Fominaya. (G. C.—5.573)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno a virtud del cual se suplementan en pesetas 47.800 varias partidas del Presupuesto general ordinario de Gastos, que la tienen insuficiente, transfiriendo la

misma cantidad de otras partidas del propio Presupuesto.

Lo que se anuncia al público, al objeto de las reclamaciones que se crean procedentes.

Ciempozuelos, a 1.º de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.576) (O.—44.475)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, el expediente número 2.º, de suplementaciones de créditos sin transferencia del Presupuesto municipal ordinario de Gastos del actual ejercicio con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1959.

Durante el expresado plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 3 de diciembre de 1960. El Alcalde, Manuel Díaz. (G. C.—5.576) (O.—44.475)

OTERUELO DEL VALLE

Instruido expediente núm. 2 de suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del año actual 1960, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—5.577) (O.—44.476)

ORUSCO

Formalizado el Presupuesto y aprobado por este Ayuntamiento, para 1961, se expone al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, para que puedan formular las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, y transcurrido el plazo no se admitirá ninguna.

Orusco, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.578) (O.—44.477)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Solicitada por don Benito Torres Gómez la devolución de fianza que constituyó a responder suministro de carbones (grancilla) y leñas año 1959-60, se hace público a efectos de reclamaciones durante quince días.

San Lorenzo del Escorial, a 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.579) (O.—44.478)

TALAMANCA DE JARAMA

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1961.

Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana, 1961.

Arbitrio de la Riqueza Rústica y Urbana para 1961.

Talamanca de Jarama, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde accidental, Mariano Marina. (G. C.—5.580) (O.—44.479)

ALAMEDA DEL VALLE

Instruido expediente núm. 2, de suplemento de crédito, por medio de transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del año actual 1960, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.581) (O.—44.480)

VILLAREJO DE SALVANES

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el día 11 de diciembre actual, a las doce de su mañana, tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, los servicios recaudatorios de «Puestos en la vía pública y Ferial de Ganados» y «Repeso y Báscula municipal».

Caso de resultar desierta, se celebrará

una segunda el día 18 siguiente, a la misma hora.
Villarejo de Salvanés, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Quintín García.
(G. C.—5.582) (O.—44.481)

CENICIENTOS

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento
Hace saber: Que el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal se halla expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de que sea examinado por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar referentes a errores aritméticos o de copia.
Cenicientos, 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, David Ramos.
(G. C.—5.583) (X.—1.025)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 298

Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don Federico Rodríguez-Solano.—Don José Labajo Alonso.—Don Emilio Aguado González.—En la villa de Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Segundo Jiménez Burguillo, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de Cardeñosa (Ávila), representado por el Procurador don José María Fernández Rubio y defendido por el Letrado don Eduardo Llinás; y de la otra, como demandado y apelado, don Juan Pedro Ibáñez Avellán, mayor de edad, casado, y vecino de Madrid, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre resolución de contrato de compraventa,

Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, con fecha veintitrés de abril último, debemos absolver y absolvemos a don Juan Pedro Ibáñez Avellán de la demanda contra él interpuesta por don Segundo Jiménez Burguillo, sin hacer expresa imposición de las costas de primera instancia e imponiendo al recurrente las de este recurso.—Así por ésta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Juan Pedro Ibáñez Avellán, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Federico R. Solano.—J. Labajo.—Emilio Aguado. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—Constancio Herrero. (Rubricado.)
Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.
Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, a efectos de notificación al rebelde y no compare-

cido, ante esta Audiencia don Juan Pedro Ibáñez Avellán, expido y firmo y presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—5.523) (C.—21.723)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 18 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Olivares Navarro, en nombre del Gremio Fiscal de Cinematógrafos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 10 de octubre de 1960, que estimó reclamación económica administrativa de don Pedro de Miguel y Grúas, como empresario del «Cine Ventas», pleito al que ha correspondido el número 232, de 1960.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.380)

Providencia de 18 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Olivares Navarro, en nombre del Gremio Fiscal de Cinematógrafos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo de Madrid, de 8 de octubre de 1960, que estimó reclamación económica administrativa formulada por la representación de don Antonio Álvarez, como propietario del «Cine Salamanca», pleito al que ha correspondido el núm. 325, de 1960.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.381)

Providencia de 17 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Peregrin Arbide se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1960, desestimatorio de reclamación contra liquidación por contribución general sobre la renta, pleito al que ha correspondido el núm. 332, de 1960.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.382)

Providencia de 19 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1960, dictado en reclamación contra li-

quidación por concepto de hipoteca a «General Metalúrgica, S. A.», pleito al que ha correspondido el núm. 222, de 1960.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.383)

Providencia de 17 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Engracia López de Ayala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1960, desestimatorio de reclamación 896, de 1960, contra liquidación por contribución general sobre la renta del ejercicio de 1957, pleito al que ha correspondido el núm. 338, de 1960.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.384)

Providencia de 19 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Pacheco, en nombre de doña Isabel Arellano Carrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1960, sobre reclamación económica administrativa contra liquidación de impuesto de Derechos Reales, sobre compraventa del piso primero B de la casa 41 de la calle de Orense, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 337, de 1960.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.385)

Providencia de 19 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1960, dictado en reclamación contra liquidación por concepto de hipoteca a «Gaudier, S. A.», pleito al que ha correspondido el núm. 228, de 1960.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.386)

Providencia de 19 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1960, dictado en reclamación contra liquidación por concepto de hipoteca a don Daniel Ramis Esteva, pleito al que ha correspondido el núm. 218, de 1960.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.387)

Providencia de 21 de noviembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Corujo, a nombre de don Francisco Cerdeño García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del

Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 31 de mayo de 1960, que desestimó reclamación número 1.696, de 1959, formulada por dicho señor contra liquidación del Impuesto de Derechos Reales, practicada por la compra del piso exterior de la planta primera de la casa 8 de la calle de Talavera, de esta capital, pleito al que correspondido el núm. 339, de 1960.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.388)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre y representación de la Compañía Auxiliar de Obras, Sociedad Anónima, contra don Fernando Hurtado Alose, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintinueve del corriente mes, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Bienes

Uu automóvil convertible, descapotable, matrícula BA-4909, pintado de rojo, número de motor 2518356, equipado con cuatro neumáticos 5.50-16. Valorado pericialmente en la cantidad de 19.500 pesetas. Es de marca «Opel», de 13 HP.

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, al señalado en dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de vederlo a un tercero.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.
(A.—18.785)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y nueve, sumario trescientas cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta, contra Dionisio Rodríguez Dueña, ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de lo siguiente:

Un camión, marca «S. P. A.», matrícula VA-6.493, embargado a Dionisio Rodríguez Dueñas y valorado en treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de diciembre a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo embargado se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Alcalá de Henares, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El

Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.559) (C.—21.727)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

En providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en la ejecutoria del sumario 73, de 1960, seguido por hurto contra Antonio Balastegui Carmona, se hace saber al súbdito portugués don Joaquín Marqués Correias, cuyo domicilio se desconoce, que por sentencia dictada en 6 de octubre pasado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en dicho sumario se condenó al penado a que le indemnice en la cantidad de 100 pesetas, mandándose hacerle entrega definitiva de los efectos que le fueron sustraídos, consistentes en una cartera de bolsillo, con documentos y un billete de 500 escudos portugueses, y que se recuperaron y obran en poder del que refrenda.

(B.—4.535)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en sumario núm. 536, de 1960, por hurto a Mr. Frank K. Quigley de un reloj montado sobre una moneda de oro de 20 dólares, por virtud del presente se hace saber a dicho perjudicado los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.570)

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, en la causa instruída con el núm. 482, de 1960, por robo, contra José Ballester Torrecilla, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a los propietarios o dueños de un paraguas de señora, color marrón; de unas gafas para el sol, con cristales verdes y funda de plástico color rojo; de un llavero con siete paisajes de Roma, y una llave para automóvil marca «Renault», tipo «Dauphine», ocupadas a dicho procesado, para que dentro del término de cinco días al que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—4.565)

Por el presente, y ante el ignorado paradero de la perjudicada Ruby L. Diegges La Touche, se le hace saber que por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario que fué instruído en este Juzgado de instrucción núm. 24, con el núm. 69 del corriente año, se ha acordado hacerle entrega, en forma definitiva, de la cartera y metálico recuperados, que le fueron sustraídos en ocasión de viajar el día 19 de febrero pasado en el trolebús del disco núm. 101, cuya cartera y metálico obran en su poder en concepto de depósito.

(B.—4.564)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 539, de 1960.—Zarallo Portillo (Miguel), hijo de Carlos y de Josefa, con domicilio últimamente en Enrique Velasco, 118, chabola, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, y contra Rafael Cantón García Vidal.

(B.—4.525)

Juicio de faltas núm. 508, de 1960.—Sierra Zarzalejo (Santiago), hijo de Miguel y de Eduvigis, con domicilio últimamente en Ferraz, 77 (Madrid), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, y contra el mismo.

(B.—4.529)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 679, de 1960, por daños a Luis Rosado Barbero, domiciliado últimamente en calle de López de Hoyos, núm. 184, comparecerá el día 22 de diciembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.482) (B.—4.512)

Juicio verbal de faltas núm. 654, de 1960, por daños, contra Isaac García Bonilla, domiciliado últimamente en calle de Torrecilla del Leal, núm. 4, comparecerá el día 22 de diciembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.485) (B.—4.515)

JUZGADO NUMERO 13

Félix García Montes, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Vicente y de Jesús, natural de Fuentelcésped (Burgos), y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 29 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse, juicio seguido por hurto, contra el mismo, con el núm. 438, de 1960.

(B.—4.531)

Honorio Durán Martín, mayor de edad, casado, camarero, hijo de Toribio y de Jesús, domiciliado en Torrecilla del Leal, núm. 4, actualmente en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal de este número, sito en Velázquez, 52, a cumplir la condena que le fué impuesta en juicio de faltas núm. 56, de 1960.

(B.—4.532)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 351, de 1960, por lesiones, contra Jesús Sanzo Jardón, de treinta y dos años, hijo de José y de Concepción, natural de Boal Castropoll (Asturias), y cuyo último domicilio lo tuvo en calle de José Antonio Armona, núm. 12, cuarto izquierda B, por el presente se notifica al expresado, hoy en ignorado paradero, que la tasación de costas practicada asciende a un total de quinientas cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, dándole vista de la misma por término de tercer día, y si transcurrido éste no la hubiese impugnado se le requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo su importe.

(B.—4.548)

JUZGADO NUMERO 24

Juan Francisco Cano Tebar, de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Aurelio y de Mónica, natural de Pozuelo (Albacete), y su esposa Carmen Morcillo Blázquez, de treinta y cuatro años, hija de Luis y de Isabel, natural de Munera (Albacete), ambos vecinos de Albacete, y en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 12 de enero próximo de 1961, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 757, de 1960, se sigue por la de orden público y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.506) (B.—4.560)

Albert S. Parrish, de treinta y nueve años, casado, militar, hijo de Ernesto y de María, natural de Botemar (U. S. A.), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Joaquín Jorge Alarcón, número 14, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 12 de enero próximo de 1961, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 503, de 1960, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.505) (B.—4.559)

Rosendo Belarmino Fernández Sánchez, de treinta y tres años de edad, radiotécnico, hijo de Belarmino y de Socorro, natural de Gijón, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Pensamiento, núm. 41, patio núm. 1, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 12 de enero próximo de 1961, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 943, de 1960, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.454) (B.—4.493)

JUZGADO NUMERO 25

Carmen Ruiz Hervás, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 1.506, de 1960, advirtiéndola que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.508)

Isidro Rodríguez Prieto, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escándalo, bajo el núm. 2.363, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.526)

Apolonio Bedmar Lechosa, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondien-

te juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, bajo el número 1.983, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—4.527)

Habiendo sido apelada la sentencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 355, de 1960, por lesiones, contra Sebastián Pozas López, expido el presente para que sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Enrique Arenas Seller, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante el ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital, a hacer uso de su derecho, si le conviniera, en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente.

(B.—4.528)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 326, de 1960, sobre lesiones y escándalo por embriaguez, se cita a la perjudicada lesionada Carmen Fernández Moreno, de diecisiete años, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en avenida de los Fueros, núm. 6.950 (Poblado de San Fermín), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 20 de diciembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como perjudicada lesionada a la celebración del expresado juicio de faltas provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.572)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 321, de 1960, sobre lesiones, se cita a la denunciada lesionada Candela Díez Díez, de veintidós años, casada, sus labores, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 20 de diciembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciada lesionada a la celebración del expresado juicio de faltas provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.573)

CANILLAS-MADRID

Beauvais (Richard), cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, el día 10 de enero de 1961, y hora de las once y treinta, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 593, de 1960, por daños, seguidos contra el mismo.

(G. C.—5.555) (B.—4.600)

Gabriel Sánchez Martínez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de diciembre, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 461, de 1960, por lesiones del mismo.

(G. C.—5.537) (B.—4.597)

AVISO

Habiéndose efectuado la venta de la tienda dedicada a venta de productos secos, calle Caramuel, núm. 3, propiedad de don Abad Martín García, se solicita a cuantos puedan considerarse deudores, si los hubiere, presenten cuantas facturas tengan en un plazo de ocho días, a partir de los cuales no se admitirán cuantas reclamaciones se hicieran, por parte del nuevo propietario.

(A.—18.786)